

## PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero de 2023

Ref.:Expediente N°: 18/428-2023

**Presente**

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	FREEZER	FREEZER HORIZONTAL 420 LTS. 220 V TIPO FRARE F210 TRIPLE FUNCION CLASE B	10
2	HELADERA	HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL CON ESTANTES Y LUZ INTERIOR TIPO INERLO MT -380	10
3	HORNO	HORNO PIZZERO 12 MOLDES. TIPO SOL REAL 608 ACERO INOXIDABLE	20
4	FREIDORA	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS 10 LTS. TIPO SAIMAR INDUSTRIAL ENLOZADA CON BASE	20
5	BATIDORA FAMILIAR	BATIDORA PLANETARIA 4 LTS TIPO ATMA BPAT21 BATIDORA 800W BOWL 4-6 VELOCIDADES	10
6	AMASADORA 20 KG	TIPO AMASADORA 20 KG. INDUSTRIAL MOTOR 1/2 HP 10 KG HARINA 220V	10
7	BOWLS	BATIDOR CON ASA N°24 REPOSTERIA, ACERO INOXIDABLE	10
8	BATERIA DE COCINA	BATERIA DE COCINA DE 7 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO TRAMONTINA	2
9	SARTEN GRANDE	SARTEN DE CERAMICA ANTIADHERENTE DE 28 CM TIPÓ HUDSON	5
10	SARTEN GRANDE	SARTEN DE CERAMICA ANTIADHERENTE DE 24 CM (TIPO HUDSON)	5
11	SARTEN GRANDE	SARTEN DE CERAMICA ANTIADHERENTE DE 20 CM TIPO HUDSON	5
12	MULTIPROCESADORA	MULTIPROCESADORA 750W TIPO BLACK+DECKER FP1002-AR 220V - 240V	4
13	PROCESADORA	MIXER TIPO PEABODY SMARTCHEF PF-LM322 220V-240V 600W	20

Dicha cotización será abierta el día **02/03/2023** a las **10:00 hs.**, por el agente Ignacio Daniel VillafaÑe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

**Requisitos a presentar:**

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRO LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

Especificaciones	
Lugar de entrega	Lo adquirido será acopiado en los depósitos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, en los lugares de capacitación asociados y/o en los depósitos de los proveedores en función de las necesidades y disposiciones de la Dirección de Articulación Operativa de la Secretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales.
Plazo de entrega	<b>PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.</b>
Flete, acarreo,	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la

<b>Especificaciones</b>	
<b>descarga y otros</b>	Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma. Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida. <b>La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes.</b>
<b>Sanciones</b>	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: <b>“Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”.</b>

### **GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

**a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

**b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

**c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. **e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

**e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

**Sin otro particular lo saludo atte.-**